



BUENOS AIRES, 20 NOV. 2003

VISTO:

La Disposición 23/03 de este Museo e Instituto, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el ARTÍCULO 1 de la citada Disposición se creó en el ámbito del Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia" e Instituto Nacional de Investigación de las Ciencias Naturales, el Consejo Asesor para la aplicación de la ley 25.743 en el área específica de paleontología.

Que conforme lo previsto en el ARTÍCULO 3 de la Disposición mencionada, corresponde designar a las instituciones científicas que integrarán el al Consejo Asesor.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL MUSEO ARGENTINO DE CIENCIAS
NATURALES "BERNARDINO RIVADAVIA" e INSTITUTO NACIONAL
DE INVESTIGACION DE LAS CIENCIAS NATURALES
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- El Consejo Asesor para la aplicación de la ley 25.743 en el área específica de paleontología, estará integrado por representantes de las siguientes Instituciones:

- 1) Museo de La Plata, La Plata.
- 2) Instituto Miguel Lillo, San Miguel de Tucumán.
- 3) Museo de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de San Juan, San Juan.
- 4) Museo Egidio Feruglio, Trelew.

ARTÍCULO 2º.- Una vez constituido el Consejo con los representantes designados por las instituciones mencionadas, decidirá por sorteo cuales de las instituciones serán reemplazadas el 31 de diciembre de 2004.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y a las Instituciones mencionadas, publíquese, y cumplido, archívese.

DISPOSICION N°: 24/03.

Dr. EDGARDO JUAN ROMERO
DIRECTOR